


RESOLUCIÓN No. 216 FECHA: FEBRERO 24 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

POR LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos 777, 1403 de 1992 y 2459 de 1993, y

CONSIDERANDO

A. Que de conformidad con lo indicado en el artículo 355 de la Constitución Política, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

B. Que de acuerdo con el artículo Primero del Decreto Reglamentario 777 modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993, corresponde a la entidad facultada para celebrar los respectivos contratos, evaluar la idoneidad de la entidad contratista.


C. Que la **CORPORACION EDUCATIVA TECNOMETROPOLIS**, identificada con NIT. 811.045.787-3, es una entidad privada sin ánimo de lucro.

D. Que el Municipio de Sabaneta requiere celebrar convenio para **REALIZACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD, LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL APORTANDO A LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS INCLUYENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**

E. Que analizada la trayectoria de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNOMETROPOLIS**, con el fin de acreditar las actividades adelantadas en el desarrollo de su objeto social, demostró que goza de reconocida idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

En merito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 216 FECHA: FEBRERO 24 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar como de reconocida idoneidad a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACION EDUCATIVA TECNOMETROPOLIS**, identificada con NIT 811.045.787-3, para efectos de contratar con el Municipio de Sabaneta, **REALIZACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL APORTANDO A LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS INCLUYENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**, en desarrollo del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Para constancia se firma en Sabaneta a los veinticuatro (24) días de febrero de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal


Proyectó: Luis Fco Velez U.
Asesor Jurídico



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia